



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 58-2017/MPS-GM

Sullana, 06 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 315-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/03/17, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 080-2017/MPS-GPyP -de fecha 17/02/17, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 49-2017/MPS-GPP-SPDI -de fecha 10/02/17, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; los mismos que dan la conformidad legal y técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de Presupuesto.

CONSIDERANDO,

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.



.../// Viene de la Resolución de Gerencial Municipal N° 58-2017/MPS-GM

Que mediante Informe N°049-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA 2017 de la Subgerencia de Presupuesto, recomendando que previo a su aprobación, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita su informe legal respectivo; así como se autorice a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional a efectuar las modificaciones de las metas cuantitativas del POI 2017 y su actualización, a fin de que se encuentren articuladas y concordadas a lo establecido en el PTA 2017 de la Subgerencia de Presupuestos; y que además se encargue de la ejecución y cumplimiento de su PTA 2017 y que gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento y organización de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio u obtenida de otras fuentes públicas o privadas; así como la elaboración de un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política pública, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Que mediante Informe N° 315-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/03/17, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Subgerencia de Presupuesto.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a la Gerencia la función de emitir Resolución Gerencial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Presupuesto, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápite relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI, y Anexos.

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Presupuesto la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiéndolo entre el personal que la conforma; asimismo, gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento, organización de información cuantitativa sobre el comportamiento de ingresos y gastos de las unidades orgánicas por diferentes rubros; las modificaciones presupuestarias y la formulación y control del presupuesto en comparación con años; asimismo formalice un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política económica, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- Disponer la modificación de las metas establecidas de la Subgerencia de Presupuesto en el POI 2017 y su actualización correspondiente, de acuerdo al re-cálculo de metas realizadas en el PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, coordinar la publicación de la presente Resolución y el PTA 2017 de la Subgerencia de Presupuesto en el portal web de esta Municipalidad, acción que deberá ser desarrollada con el órgano encargado de las publicaciones mediante este medio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Alcaldía
SGP
SGPDI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jorge Carlos Irazabal Alamo
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO



Sullana, Febrero 2017

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICA
- 3.1 Problemática
- 3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas
- 3.2.1 Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Multianual
- 3.2.2 Conciliación y Evaluación del Presupuesto
- 3.2.3 Modificaciones presupuestales y demás acciones
- 3.3 Análisis de oportunidades y riesgos Oportunidades.
- 3.3.1 Oportunidades
- 3.3.2 Riesgos.
- 3.4 Escenario Actual y Escenario Optimo de las variables
- 3.4.1 Escenario Actual
- 3.4.2. Escenario Óptimo.
- IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA.
- 4.1 Misión
- 4.2 Visión
- 4.3 Valores
- 4.4 Propuesta de valores
- 4.5 Identificación de Políticas y propuestas
- 4.5.1 Políticas
- 4.5.2 Prioridades
- V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
- 5.1 Identificación y desarrollo de objetivo general
- 5.2 Identificación y desarrollo de objetivo estratégico.
- 5.3 Acciones estratégicas.
- 5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales
- 5.5 Indicadores.



- 5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas
- 5.7 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas
- VI. **ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DEL PTA**
- VII. **ANEXOS**
- 7.1 Cuadro Comparativo de Ingresos años 2015 y 2016 respecto al P.I.A y a la diferencia por recaudar
- 7.2 Cuadro Comparativo de Egresos años 2015 y 2016 respecto al P.I.A y a la ejecución del devengado
- 7.3 Cuadro PIA-Rubro 07 F.C.M. de Ingresos –Recaudación
- 7.4 Cuadro PIA-Rubro 07 F.C.M. de Egresos –Devengar
- 7.5 Cuadro PIA-Rubro 08 I.M. de Ingresos –Recaudación
- 7.6 Cuadro PIA-Rubro 08 I.M. de Egresos –Devengar
- 7.7 Cuadro PIA-Rubro 09 R.D.R. de Ingresos – Recaudación
- 7.8 Cuadro PIA-Rubro 09 R.D.R. de Egresos – Devengar
- 7.9 Clasificador de Fuentes de Financiamiento y rubros para el año 2016



I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año 2017.

La Subgerencia de Presupuesto es la dependencia responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad Asimismo, organiza, consolida, verifica y presenta la información presupuestaria generada por la entidad.

El Plan de Trabajo Anual de la Subgerencia de Presupuesto tiene por finalidad cuantificar de manera conjunta y sistemática los gastos a atender, y reflejar los ingresos que reflejan dichos gastos por cada una de las unidades orgánicas que forman parte de la Municipalidad Provincial de Sullana.

El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, materiales y bienes de capital que sean necesarios.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, conjuntamente con las diferentes Direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado los nuevos Clasificadores Presupuestarios, tanto del Funcional Programático como de Ingresos y Gastos, ha ser utilizados en las diferentes etapas del proceso presupuestario del sector público.

Estos clasificadores presupuestarios van a contribuir a la generación de información confiable, relevante, comprensible, oportuna y consistente.

Para su elaboración se tomo en cuenta los requerimientos de las diferentes áreas del MEF y Entidades Públicas, así como del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución; de esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo al estar conectados a los productos, garantizan mejoras en la calidad de vida a la población



II. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.
- Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- D.S N° 304-2012-EF y modificatorias Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411
- Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, Reglamento y Modificatorias
- Ley N° 30519: Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley N° 30520: Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- DIRECTIVA N° 003 -2016-EF/51.01 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA CON PERIODICIDAD MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO
- Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”
- Directiva N° 006--2012-EF/50.01 “Directiva para La Evaluación del presupuesto Semestral y Anual



III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos.

Los sistemas que conforman la Administración Financiera están constituidos por el Sistema Nacional de Presupuesto, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento y Sistema Nacional de Contabilidad.

El Clasificador Funcional facilita el análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. Este clasificador tiene carácter fijo y propósitos comparativos a nivel internacional.

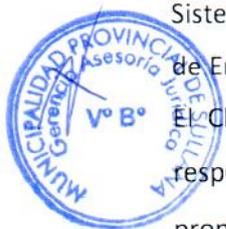
El Clasificador Funcional está desagregado en Funciones, Programas Funcionales y Sub – Programas Funcionales.

La utilidad de esta clasificación estriba en determinar las tendencias del gasto público, e informarle a la opinión pública en qué se está gastando la plata el gobierno.

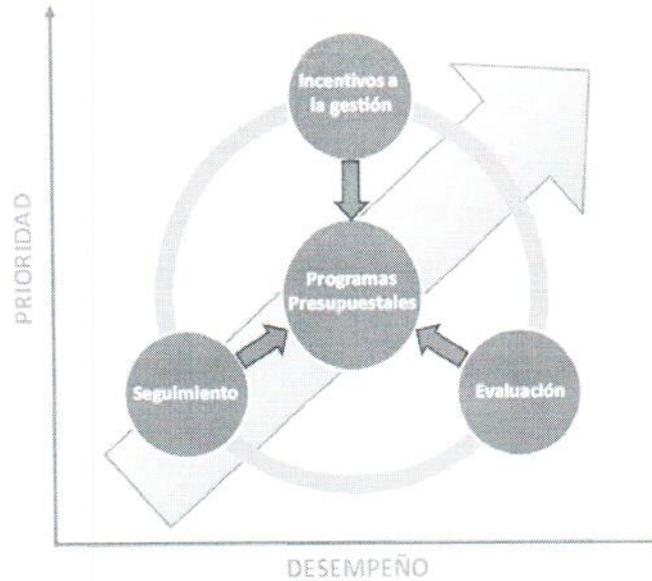
El Clasificador Funcional permite estandarizar con el Clasificador Internacional.

Este clasificador lo que hace es relacionar las funciones del Estado Peruano con las funciones establecidas en la clasificación internacional.

Mejorar la calidad del gasto a través del fortalecimiento de la relación entre el presupuesto y los resultados, Mediante el uso sistemático de la información de desempeño considerando las prioridades de política; y Guardando siempre la consistencia con el marco macro fiscal (Marco Macroeconómico Multianual).



Instrumentos del Presupuesto por Resultados



3.1 Problemática

La elaboración del presupuesto de ingresos y egresos conlleva a su distribución toda vez que en el presupuesto de ingresos está formado por la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los gastos que figuran en el presupuesto de gastos.



Si comparamos el presupuesto de ingresos :El P.I.A en el Rubro 07 F.C.M. de ingresos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia una disminución S/ 99,248.00 Por otro lado la diferencia por transferir en el mismo rubro en el año 2015 fue de s/388,968.58 y en el año 2016 s/ 759,861.75



El P.I.A al rubro 08 I.M. de ingresos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia un aumento S/ 1,862,985.00, sin embargo no se llegó a captar lo presupuestado toda vez que en el año 2016 existe una diferencia por recaudar de s/1,493,001.57



El PIA en el rubro 09 R.D.R. de ingresos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia un aumento S/ 723,508.00, sin embargo en el año 2016 la diferencia por recaudar fue menor del año 2015 en s/1,077,199.79 .

El PIA en el rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías ,Renta de Aduana en el año 2015 fue mayor la transferencia , respecto al año 2016 existiendo una diferencia por

transferir de s/ 9,236,101.00. Asimismo la diferencia por recaudar en el año 2015 fue de s/ 556,355.01 y en el año 2016 fue de s/ 2,765,936.43

Respecto al presupuesto de egresos si comparamos el presupuesto de egresos : El P.I.A en el Rubro 07 F.C.M. de Gastos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia una disminución S/ 99,248.00 y la ejecución del devengado del año 2015 respecto al año 2016 aumento en s/.680,868.58

El P.I.A al rubro 08 I.M. de Egresos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia un aumento S/ 1,862,985.00 ,sin embargo la ejecución del devengado disminuyo s/ 925,975.41 respecto al año 2015.

El P.I.A en el rubro 09 R.D.R. de egresos del año 2015 respecto al año 2016 se aprecia un aumento de s/ 723,508.00, sin embargo la ejecución del devengado en el año 2015 aumentado respecto al año 2016 en s/9,204,878.02

El P.I.A en el rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalias ,Renta de Aduana en el año 2015 fue mayor la transferencia , respecto al año 2016 existiendo una diferencia por transferir de s/ 9,236,101.00 .Asimismo la ejecución del devengado en el año 2016 aumento en s/1,961,578.89 respecto al año 2015.

Que con R.A.N° 2115-2014 MPS del 31.12.2014 se promulga el presupuesto institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 que asciende a s/ 64,649,782.00 para el periodo del 01.01.al 31.12.del año fiscal 2015.

Egresos del año 2015

Gasto Corriente	s/ 43,169,059.00
Gasto de Capital	s/ 21,480,723.00
Total	s/64,649,782.00
Recursos Ordinarios	s/2,711,371.00
Recursos Direct. Recaud	s/7,954,107.00
Recursos Determinados	s/53,984,304.00
Total de Ingresos	s/ 64,649,782.00

Egresos del año 2016

Gasto Corriente	s/ 42,425,631.00
Gasto de Capital	s/ 15,475,291.00
Total	s/ 57,900,922.00
Impuesto municipales	s/ 8,356,942.00
Recursos Directamente	s/ 8,651,615.00
Canon y Sobrecanon	s/ 13,259,337.00
Recursos Ordinarios	s/ 2,711,367.00
Tragamonedas	s/ 321,209.

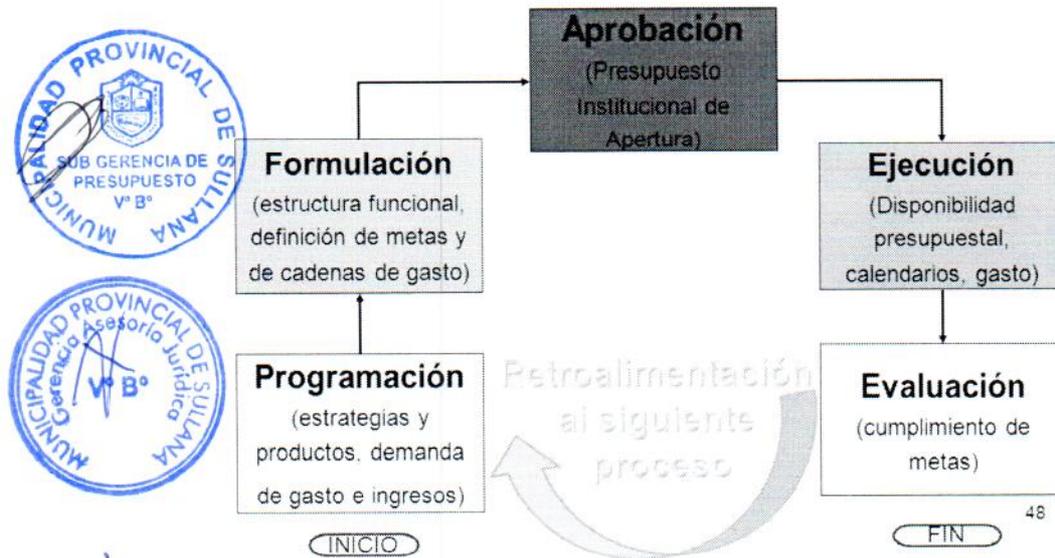
Der. vigencia de Minas	s/ 26,000.00
Total de Ingresos	S/ 57,900,922.00

3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas

Teniendo en cuenta que el presupuesto se basa en un todo un proceso presupuestario que es el conjunto de fases, las cuales son:

Programación, Formulación, Aprobación, y Evaluación del presupuesto, estas fases son el trabajo que se desarrolla esta Subgerencia de Presupuesto.

Las fases del proceso presupuestal



Programación y Formulación del Presupuesto Institucional con una perspectiva Multianual.

La Programación Multianual consiste en realizar las Previsiones Financieras de Gastos e Ingresos Planes, Programas y Proyectos para cumplimiento de objetivos y metas satisfacer necesidades de la población para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos (año t, año t+1, año t+2).

Conciliación y Evaluación del Presupuesto

En el proceso de la conciliación se establecen los lineamientos y procedimientos necesarios, que permita a la M.P.S. efectuar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, en base a la información del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, así como la Ejecución de Ingresos y

Gastos procesados a través del Aplicativo Web "SIAF Módulo Contable" y remitirlas a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En el proceso de **Evaluación** se efectúa el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades responsables de la programación, formulación y ejecución de los Programas Presupuestales para verificar el cumplimiento de las metas de resultados y de productos a favor de la población.

Modificaciones presupuestales y demás acciones

Modificaciones Presupuestarias; Procesos como el de Ejecución Presupuestal, Aprobación de Certificación de Créditos Presupuestarios.



3.3 Análisis de oportunidades y riesgos y Oportunidades

3.3.1 Oportunidades

- El avance de la tecnología permite ofrecer una mayor fluidez en el trámite de los expedientes.
- Emisión de dispositivos legales de parte del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, entre otros, proporcionan la orientación necesaria para el desarrollo de un buen trabajo.
- Fuerte compromiso del Gobierno Central, Ministerios (MEF, MVCS, MTC, MINEM, entre otros) en el financiamiento de proyectos de inversión Pública.
- El Plan de incentivos municipales a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal implica una transferencia de recursos a esta municipalidad por el cumplimiento de metas en un periodo determinado siendo estas :Desarrollo de campañas focalizados orientadas a la población objetivo por grupos vulnerables, Manejo de Residuos Sólidos Municipales, Patrullaje Municipal por Sector el cual el gobierno central transfiere toda vez que se cumplen las metas de los programas presupuestales



3.3.2 Riesgos

- Desconocimiento de documentos de gestión como MOF y ROF; generan lentitud en diferentes unidades orgánicas para atender oportunamente los requerimientos de esta subgerencia.
- Reducción de ingresos por canon y sobrecanon para el financiamiento de las obras, mantenimientos y estudios de pre inversión.



- No se capacita al personal.

3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables

3.4.1 Escenario Actual¹

Variable Financiera o Económica

La Municipalidad Provincial de Sullana–Sub Gerencia de Presupuesto asume su funcionalidad institucional con base en las cinco fuentes de financiamiento contenidas en su Presupuesto Institucional. El mayor énfasis en esta área la tiene la obtención de recursos propios por el orden del 87%, seguido del 13% proveniente del FONCOMUN.

Es importante precisar que en el marco de acción presupuestaria el gasto público se estructura con mayor énfasis en el denominado gasto corriente y en menor escala en el gasto de capital, situación que coloca en situación de riesgo la calidad en la prestación de servicios municipales con efectividad y eficacia.

Un factor preponderante en esta área es el notorio nivel de incumplimiento de los tributos municipales por parte de la ciudadanía, aspecto que de corregirse, permitiría un mejor despliegue de la gestión edil.

3.4.2 Escenario Tendencial

En el presente año 2017, se proyectan metas muy bien revisadas para que no exista mucha distorsión al momento de la ejecución de la misma. Se elabora el Presupuesto inicial de apertura, evaluación del presupuesto, conciliaciones.

3.4.3 Escenario Óptimo²

Cumplir al 100% las metas proyectadas al presente año, tomando en cuenta que debe reducirse el gasto corriente en materia de contratación de servicios y contratación de personal.

¹ Escenario actual: es el espacio y tiempo actual del entorno de la variable estratégica en análisis, lo conocemos gracias al diagnóstico sobre el territorio.

² Escenario óptimo: es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica. Frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.

IV. FILOSOFIA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1 Misión

Realizar el proceso de programación y formulación y evaluación del presupuesto institucional que conlleve a la asignación óptima de los recursos presupuestarios que faciliten la adecuada entrega de bienes y servicios a la población

¿Quiénes Somos?

Somos un equipo de profesionales multidisciplinario, altamente especializados, e innovadores y capaces. Encargados del fortalecimiento institucional a través de la programación, formulación, evaluación de presupuesto institucional y comprometidos con el desarrollo de la población.

¿Qué Hacemos?

Elaboramos la **Programación y Formulación del Presupuesto Institucional, Multianual y Conciliación y Evaluación del Presupuesto** para que a partir de su aprobación y su ejecución se brinde una adecuada prestación de servicios públicos.

¿Por qué y para qué hacemos?

Porque es parte de las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, y para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

¿Para quienes Trabajamos?

Nuestro trabajo se orienta a brindar servicios públicos, en beneficio de la población de la provincia de Sullana.



4.2 Visión

Estar a la vanguardia del conocimiento y de la tecnología como herramientas para brindar asesoramiento integral y oportuno a la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Sullana en materia de presupuesto público.

¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como una unidad orgánica que cuenta con el personal idóneo y capaz que facilite oportunamente los medios para que las áreas competentes brinden los bienes y servicio en beneficio de la población.

¿Cómo nos vemos actualmente?

Como un área orgánica que viene cumpliendo las metas y objetivo planteados.

¿Cómo nos gustaría que nos valoraran?

Como una unidad orgánica comprometida con la Provincia y que cumple con las metas y objetivos trazados

4.3 Valores.

➤ Responsabilidad (se asume con responsabilidad las diferentes obligaciones en la programación, formulación evaluación del presupuesto institucional y/o cualquier otra función asignada al personal).

➤ Trabajo en Equipo (se realizan trabajos en equipo multidisciplinarios, con el fin de lograr los resultados programados en el Plan Operativo Institucional.)

➤ Respeto (valor moral de mayor importancia, a fin de lograr una armoniosa interacción social, generando un clima de tolerancia y respeto mutuo entre los trabajadores).

4.4 Propuesta de valor

Dirigir la programación, formulación, aprobación y evaluación del Presupuesto Institucional de Apertura, desde su ante-proyecto de Apertura correspondiente hasta su aprobación y ejecución.



4.5 Identificación de políticas y prioridades

4.5.1 Políticas

El presupuesto Institucional se elaborará de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

La Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, se desarrolla con la participación de todas las unidades orgánicas para efectos de determinar sus necesidades; asimismo se asignarán los recursos al programa de inversión en virtud a los resultados del proceso del presupuesto participativo producto de la participación de las autoridades y locales así como las organizaciones de la población debidamente representadas.

En la etapa de ejecución tanto del ingreso como del gasto, será participativa, se aplicará la normativa referente a la Ley de Presupuesto, Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directivas de ejecución del gasto, Ley del SNIP, Ley y Reglamento de contrataciones del estado.

4.5.2 Prioridades

- 1) Programación del presupuesto
- 2) Formulación del presupuesto
- 3) Aprobación del presupuesto
- 4) Evaluación del presupuesto

V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

5.1 Identificación y desarrollo de objetivo general

Colaborar a la mejor proyección institucional gestionando óptimamente la asignación de los recursos presupuestarios que faciliten la adecuada entrega de bienes y servicios a la comunidad.

5.2 Identificación y desarrollo de objetivos estratégicos

OE N° 1: Contribuir al mejoramiento de la economía municipal, impulsando y controlando el equilibrio fiscal en el proceso presupuestario.

5.3 Acciones estratégicas

AE N° 1: Programar, formular y aprobar el PIA

AE N° 2: Controlar y evaluar el desenvolvimiento de las diferentes partidas presupuestarias, gestionando la adecuada asignación de los recursos económicos.

5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales

Actividad	Meta trimestral			
	I	II	III	IV
Elaborar el Presupuesto Inicial de Apertura y presentarlo en el plazo de ley.				1
Elaborar y presentar la conciliación del marco legal del año 2016 del I trimestre 2017	1		1	
Elaborar y presentar la evaluación presupuestaria del año 2016 y semestre 2017		1	1	
Elaborar y emitir certificaciones presupuestarias	500	800	700	700
Modificaciones presupuestales	90	90	90	90

5.5 Indicadores

Descripción Indicador	Indicador
Número de presupuestos iniciales de apertura	Número
Número de conciliaciones	Número
Número de evaluaciones	Número
Número de certificaciones	Número
Modificaciones presupuestales	Número



5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades	Meta Trimestral				Meta Anual	Descripción Indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
Contribuir al mejoramiento de la economía Municipal, impulsando y controlando el equilibrio fiscal en el proceso presupuestario.	Programar, formular y aprobar el PIA	Elaborar el Presupuesto Inicial de Apertura y presentarlo en el plazo de ley.			1		1	Número de presupuestos iniciales de apertura (documento)	Número
		Elaborar y presentar la conciliación del marco legal del año 2016 del I trimestre 2017	1		1		2	Número de conciliaciones	Número
	Controlar y evaluar el desenvolvimiento de las diferentes partidas presupuestarias, gestionando la adecuada asignación de los recursos económicos.	Elaborar y presentar la evaluación presupuestaria del año 2016 y semestre 2017		1	1		2	Número de evaluaciones	Número
		Elaborar y emitir certificaciones presupuestarias	500	800	700	700	2700	Emitir certificaciones	Número
		Modificaciones presupuestales	90	90	90	360	Modificaciones Presupuestales	Número	



VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DEL PTA

Objetivo Nacional	Objetivos PEI	Objetivos PTA
Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Contribuir en el establecimiento del marco del desarrollo concertado de la provincia y la planificación estratégica y operativa institucional, que propicie la entrega adecuada de servicios a la población.	Lograr una gestión municipal moderna, eficiente que permita el desarrollo de sus planes, mediante la optimización de sus recursos, distribuyendo óptimamente su presupuesto



VII. ANEXOS

7.1 Cuadro Comparativo de Ingresos años 2015 y 2016 respecto al P.I.A y a la diferencia por recaudar

Cuadro Comparativo de Ingresos años 2015 y 2016

Año Rubro Gen	AÑO 2015					AÑO 2016				
	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM
2015	61,938,411	77,898,343	72,476,970.90	5,421,372.10	93.04	55,189,555	148,816,904	131,891,519.58	16,925,384.42	86.63
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,673,700	25,964,774	25,575,804.69	388,969.11	96.50	24,574,452	25,873,580	25,111,100.92	762,479.08	97.05
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,673,700	25,559,720	25,170,751.42	388,968.58	98.48	24,574,452	24,572,276	23,812,414.25	759,861.75	96.91
1.5 OTROS INGRESOS		58,820	58,819.47	0.53	100.00		76,003	73,385.67	2,617.33	96.56
1.9 SALDOS DE BALANCE		346,234	346,234.00		100.00		1,225,301	1,225,301.00		100.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6,815,166	11,021,767	10,738,317.22	283,449.78	97.43	8,678,151	10,663,678	9,176,592.40	1,487,085.60	86.05
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,815,166	10,450,377	10,166,927.67	283,449.33	97.29	8,678,151	9,792,476	8,299,474.43	1,493,001.57	84.75
1.5 OTROS INGRESOS		984	983.55	0.45	99.95			1,543.73	-1,543.73	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		570,406	570,406.00		100.00		871,202	875,574.24	-4,372.24	100.50
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,954,107	16,721,709	14,529,111.54	4,192,597.46	77.61	6,677,615	25,782,114	22,666,716.33	3,115,397.67	87.92
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	205,000	875,053	874,972.29	80.71	99.99	483,182	801,815	882,090.72	-80,275.72	110.01
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM	3,814,107	5,081,844	4,046,491.16	1,035,352.84	79.63	5,733,575	6,558,892	3,687,230.92	2,871,661.08	56.22
1.5 OTROS INGRESOS	935,000	8,388,288	8,231,124.09	157,163.91	98.13	1,022,000	11,812,879	12,890,897.40	-1,078,018.40	109.13
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000	3,000,000		3,000,000.00	0.00	1,438,858	1,438,858	18,878.48	1,419,979.52	1.31
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,376,524	1,376,524.00		100.00		5,169,670	5,187,618.81	-17,948.81	100.35
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		329,813	329,812.26	0.74	100.00		2,429	2,671.22	-242.22	109.97
1.5 OTROS INGRESOS		13	12.26	0.74	94.31			13.11	-13.11	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		329,800	329,800.00		100.00		2,429	2,658.11	-229.11	109.43
14 PERMISOS Y LICENCIAS, REGALIAS, RENTA DE ADUANA	22,495,438	21,860,046	21,303,689.99	556,356.01	97.45	13,259,337	22,783,866	20,017,949.57	2,765,916.43	87.86
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,495,438	20,638,118	20,081,763.06	556,354.94	97.30	13,259,337	15,993,818	13,203,698.96	2,790,119.04	82.56
1.5 OTROS INGRESOS		106,839	106,838.93	0.07	100.00		111,955	136,137.61	-24,182.61	121.60
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,115,088	1,115,088.00		100.00		6,678,113	6,678,113.00		100.00
15 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		235	235.00		100.00		63,711,217	54,918,489.14	8,794,727.86	86.20
1.5 OTROS INGRESOS		1	1.00		100.00			1.07	-1.07	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		234	234.00		100.00		63,710,982	54,916,253.07	8,794,728.93	86.20
							235	235.00		100.00

7.2 Cuadro Comparativo de Egresos años 2015 y 2016 respecto al P.I.A y a la ejecución del devengado

Cuadro Comparativo de Gastos año 2015 y 2016
AÑO 2015

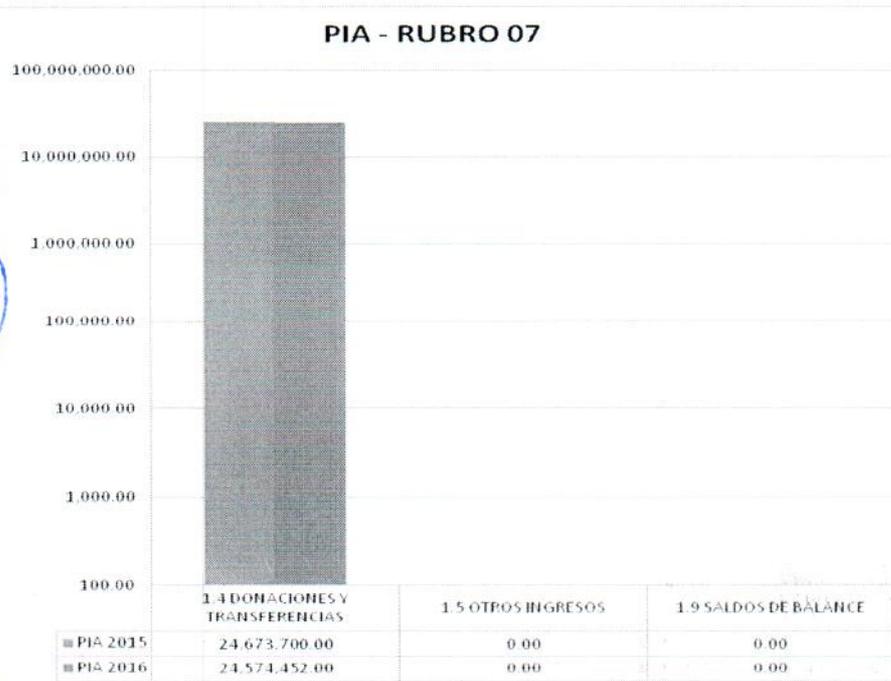
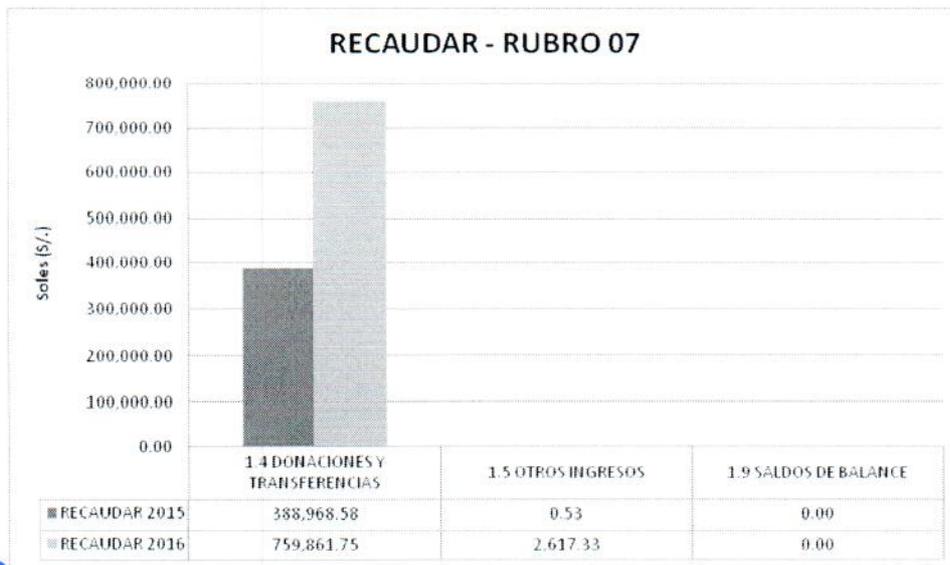
Año Rubro Gen	AÑO 2015					AÑO 2016				
	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
	64,649,782	134,597,335	98,813,087.96	35,784,247.04	73.41	57,900,922	210,861,845	165,329,923.31	45,531,921.69	78.41
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,711,371	56,698,992	40,742,710.33	15,956,281.67	71.65	2,711,367	62,044,941	43,809,748.23	18,235,192.77	70.61
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,711,371	2,670,572	2,668,140.62	2,431.38	99.91	2,711,367	2,680,406	2,671,350.79	9,055.21	99.66
2.3 BIENES Y SERVICIOS		40,799	31,856.22	8,942.78	78.08		40,000	39,954.52	45.48	99.89
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53,987,621	38,042,713.49	15,944,907.51	70.47		59,324,635	41,098,442.92	18,226,092.06	69.28
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,073,700	25,964,774	24,349,706.01	1,615,067.95	93.75	24,574,452	25,873,580	25,030,574.59	843,005.41	96.74
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,786,921	17,953,928	17,285,490.91	668,437.09	96.28	18,576,560	18,582,560	18,245,218.61	337,341.39	98.18
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,104,648	1,004,648	983,613.04	21,034.96	97.91	1,012,594	1,038,738	920,720.31	118,017.69	88.64
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,595,883	3,793,985	3,415,285.30	378,699.70	90.02	1,790,620	2,407,269	2,116,850.67	290,438.33	87.94
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,186,248	3,054,164	2,607,458.50	446,705.50	85.37	3,194,678	3,800,832	3,706,437.00	94,395.00	97.52
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		158,049	57,858.26	100,190.74	36.61		44,161	41,348.00	2,813.00	93.63
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6,816,166	11,021,767	9,918,460.71	1,103,316.29	89.99	6,678,151	10,683,678	8,992,475.30	1,671,202.70	84.33
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,640,815	1,640,815	1,466,503.77	174,311.23	89.38	2,517,527	2,521,078	1,810,969.63	710,108.37	71.83
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	400,000	350,000	348,250.37	1,749.63	99.50	417,300	353,114	349,021.90	4,092.10	98.84
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,253,142	8,028,712	7,252,641.14	776,070.86	90.33	5,204,115	6,894,480	6,254,412.59	640,067.41	90.72
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		15,000	15,000.00		100.00		24,000	22,000.00	2,000.00	91.67
2.5 OTROS GASTOS	200,000	257,841	243,561.98	14,279.02	94.46	210,000	221,382	96,432.02	124,949.98	43.56
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	321,209	729,399	592,493.45	136,905.55	81.23	329,209	649,624	459,639.16	189,984.84	70.75
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,954,107	18,721,709	9,118,966.33	9,602,742.67	48.71	6,677,615	25,782,114	18,323,844.35	7,458,269.65	71.07
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,823,600	1,823,600	1,324,910.86	498,689.14	72.65	2,154,710	2,154,860	1,514,592.45	640,267.55	70.29
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	430,000	584,300	30,878.10	553,421.90	5.28	262,500	262,640	62,499.03	200,140.97	23.80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,414,007	7,771,016	3,503,749.67	4,267,266.33	45.09	5,608,052	8,865,239	7,825,041.93	1,040,197.07	88.27
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,000	1,431,070	15,000.00	1,416,070.00	1.05	36,000	3,571,668	3,568,667.07	3,000.93	99.92
2.5 OTROS GASTOS	241,500	507,300	451,171.46	56,128.54	88.94	557,353	607,853	564,933.87	42,919.13	92.94
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	6,604,423	3,793,256.24	2,811,166.76	57.44	61,000	10,319,854	4,788,110.00	5,531,744.00	46.40
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		329,813	30,972.00	298,841.00	9.39		2,429		2,429.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,985	30,972.00	13.00	99.96		2,429		2,429.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		298,828		298,828.00	0.00					
15 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA	22,495,438	21,860,045	14,652,282.58	7,207,752.42	67.03	13,256,337	22,783,866	16,613,661.47	6,170,204.63	72.92
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,537,172	5,862,577	2,506,295.72	3,356,281.28	42.75	1,325,933	9,381,247	7,260,303.48	2,120,943.52	77.39
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,958,266	16,997,468	12,145,986.86	3,851,484.14	75.82	11,933,404	13,402,639	9,353,557.99	4,049,081.01	69.79
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		235	235	235.00	0.00		63,711,217	62,559,419.37	11,151,797.63	82.80
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		235		235.00	0.00		63,711,217	62,559,419.37	11,151,797.63	82.50



7.3 Cuadro PIA-Rubro 07 F.C.M. de Ingresos –Recaudación

RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	PIA 2015	PIA 2016
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,673,700.00	24,574,452.00
1.5 OTROS INGRESOS	0.00	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	0.00
Total	24,673,700.00	24,574,452.00

RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	RECAUDAR 2015	RECAUDAR 2016
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	388,968.58	759,861.75
1.5 OTROS INGRESOS	0.53	2,617.33
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	0.00
Total	388,969.11	762,479.08

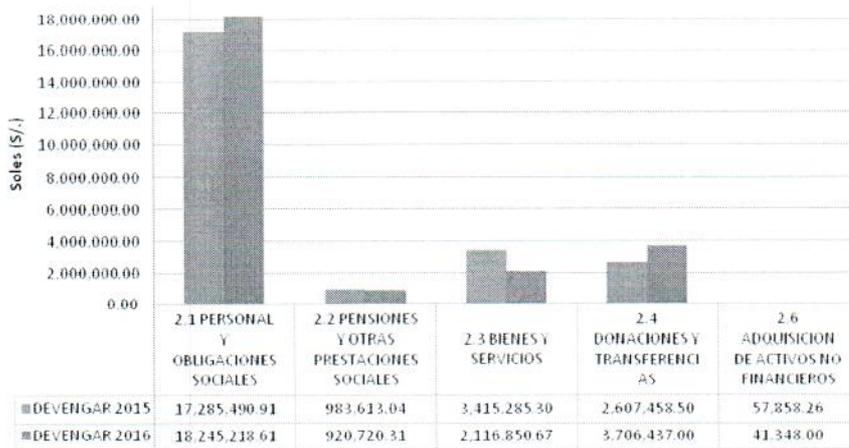


7.4 Cuadro PIA-Rubro 07 F.C.M. de Egresos –Devengar

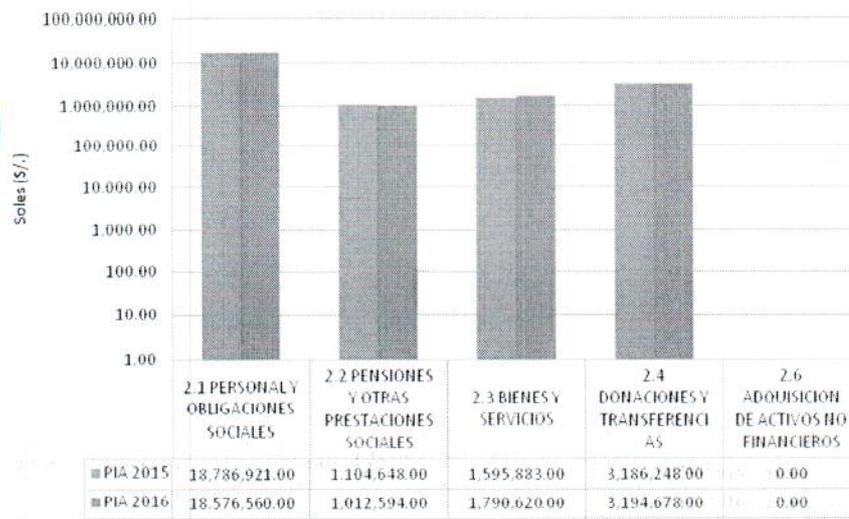
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	PIA 2015	PIA 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,786,921.00	18,576,560.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,104,648.00	1,012,594.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,595,883.00	1,790,620.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,186,248.00	3,194,678.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00
Total	24,673,700.00	24,574,452.00

RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	DEVENGAR 2015	DEVENGAR 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,285,490.91	18,245,218.61
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	983,613.04	920,720.31
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,415,285.30	2,116,850.67
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,607,458.50	3,706,437.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,858.26	41,348.00
Total	24,349,706.01	25,030,574.59

DEVENGAR - RUBRO 07



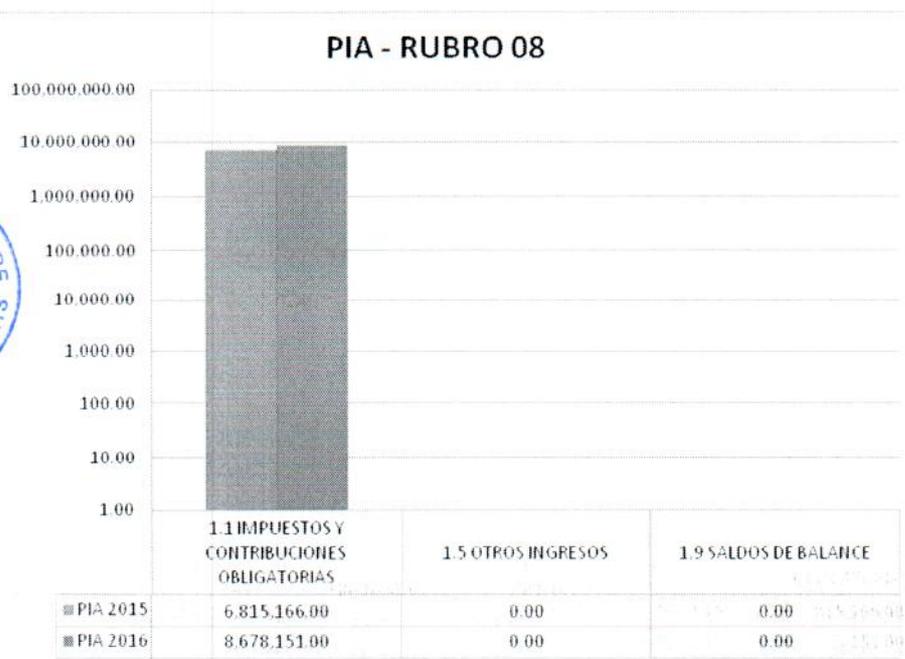
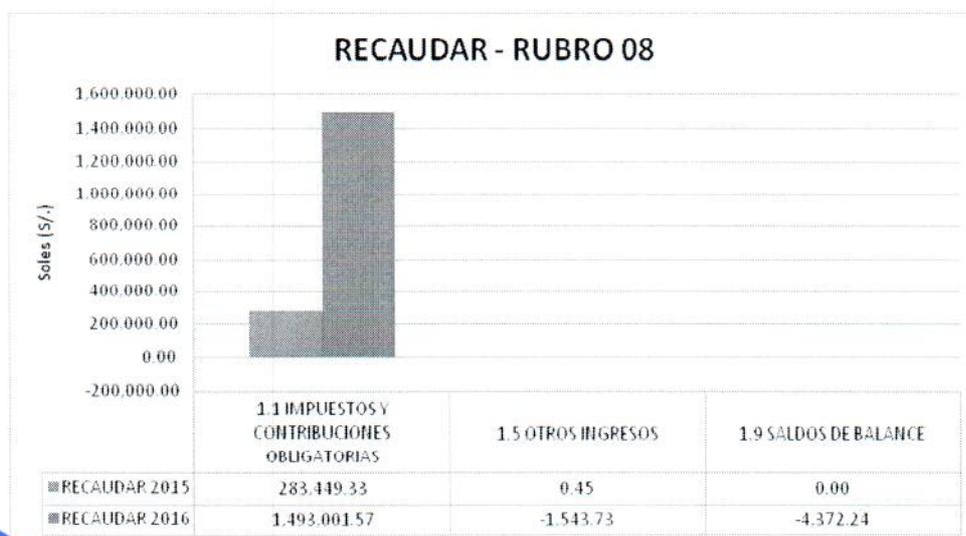
PIA - RUBRO 07



7.5 Cuadro PIA-Rubro 08 I.M. de Ingresos –Recaudación

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	PIA 2015	PIA 2016
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,815,166.00	8,678,151.00
1.5 OTROS INGRESOS	0.00	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	0.00
Total	6,815,166.00	8,678,151.00

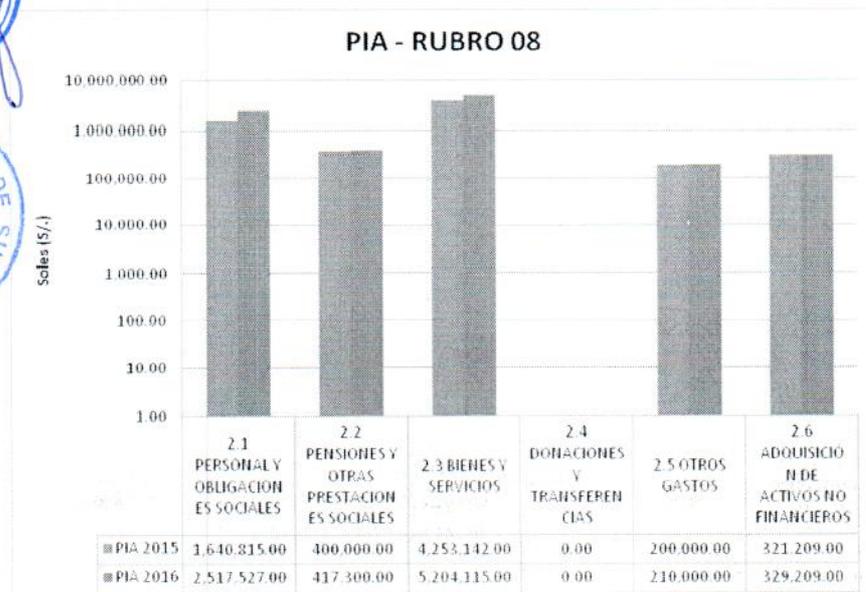
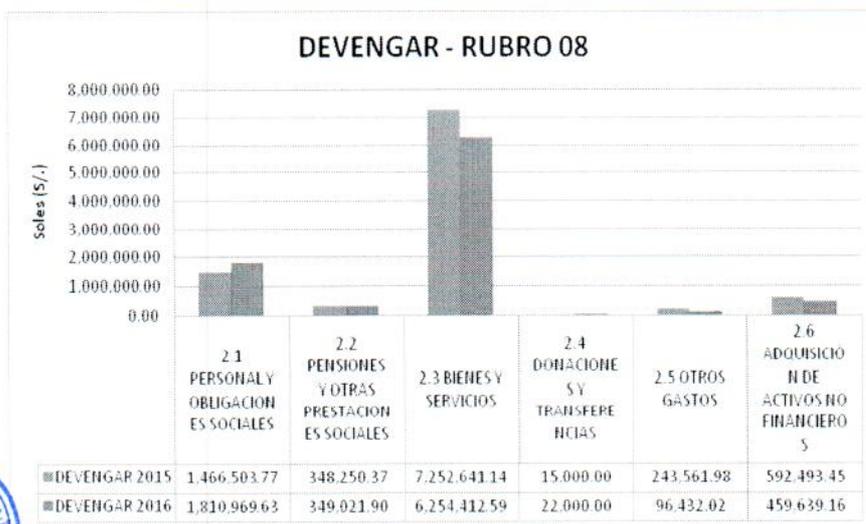
RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	RECAUDAR 2015	RECAUDAR 2016
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	283,449.33	1,493,001.57
1.5 OTROS INGRESOS	0.45	-1,543.73
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	-4,372.24
Total	283,449.78	1,487,085.60



7.6 Cuadro PIA-Rubro 08 I.M. de Egresos –Devengar

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	PIA 2015	PIA 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,640,815.00	2,517,527.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	400,000.00	417,300.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,253,142.00	5,204,115.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	200,000.00	210,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	321,209.00	329,209.00
Total	6,815,166.00	8,678,151.00

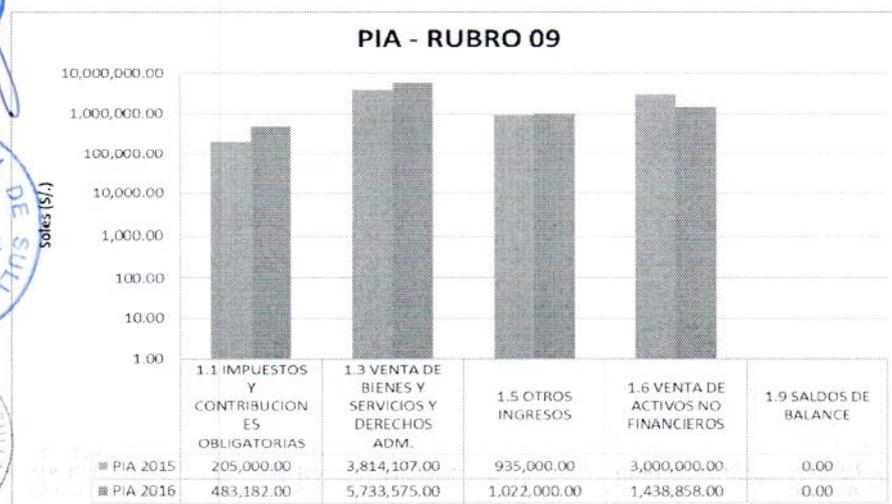
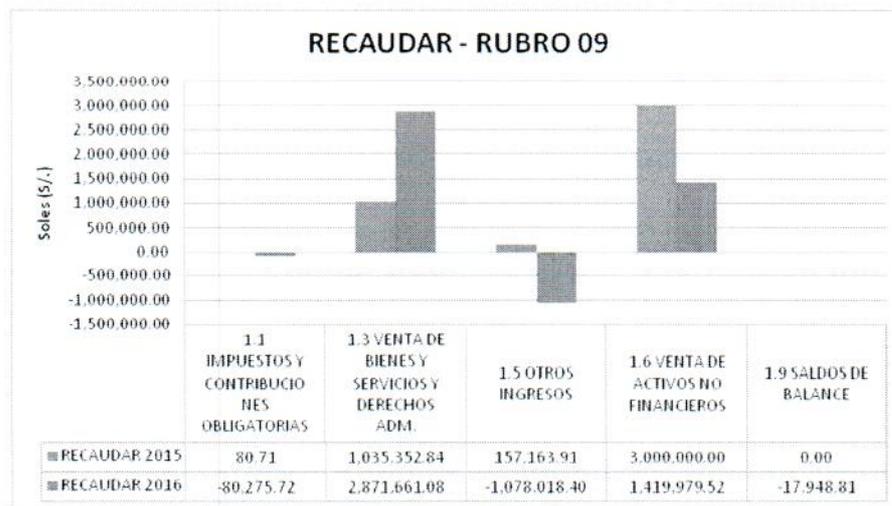
RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	DEVENGAR 2015	DEVENGAR 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,466,503.77	1,810,969.63
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	348,250.37	349,021.90
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,252,641.14	6,254,412.59
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00	22,000.00
2.5 OTROS GASTOS	243,561.98	96,432.02
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	592,493.45	459,639.16
Total	9,918,450.71	8,992,475.30



7.7 Cuadro PIA-Rubro 09 R.D.R. de Ingresos – Recaudación

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIA 2015	PIA 2016
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	205,000.00	483,182.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	3,814,107.00	5,733,575.00
1.5 OTROS INGRESOS	935,000.00	1,022,000.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000.00	1,438,858.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	0.00
Total	7,954,107.00	8,677,615.00

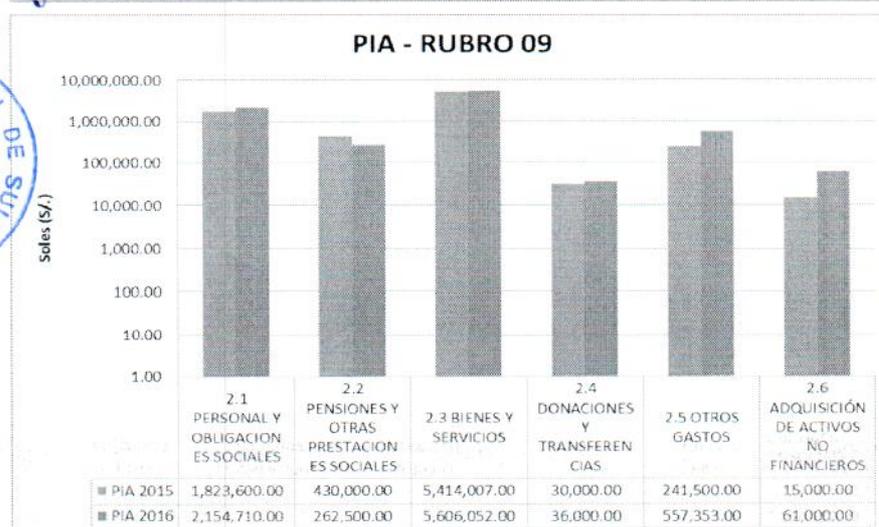
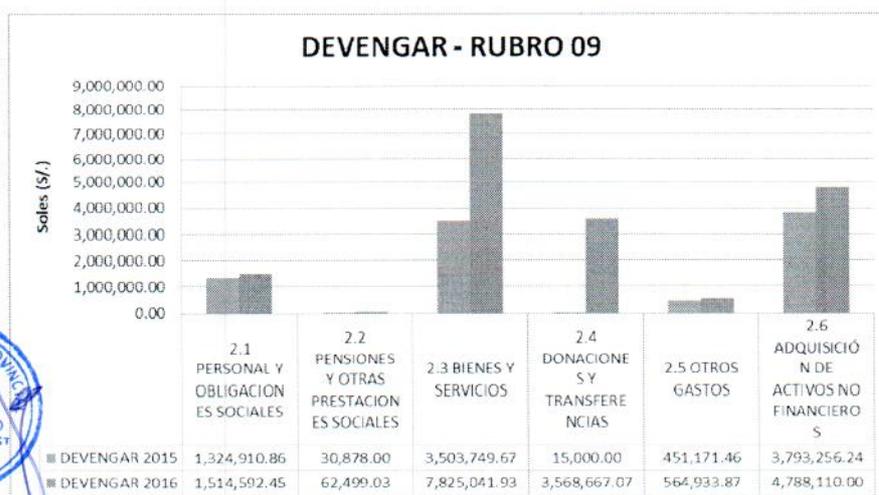
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECAUDAR 2015	RECAUDAR 2016
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	80.71	-80,275.72
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	1,035,352.84	2,871,661.08
1.5 OTROS INGRESOS	157,163.91	-1,078,018.40
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000.00	1,419,979.52
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.00	-17,948.81
Total	4,192,597.46	3,115,397.67



7.8 Cuadro PIA-Rubro 09 R.D.R. de Egresos – Devengar

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIA 2015	PIA 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,823,600.00	2,154,710.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	430,000.00	262,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,414,007.00	5,606,052.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,000.00	36,000.00
2.5 OTROS GASTOS	241,500.00	557,353.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00	61,000.00
Total	7,954,107.00	8,677,615.00

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DEVENGAR 2015	DEVENGAR 2016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,324,910.86	1,514,592.45
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,878.00	62,499.03
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,503,749.67	7,825,041.93
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00	3,568,667.07
2.5 OTROS GASTOS	451,171.46	564,933.87
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,793,256.24	4,788,110.00
Total	9,118,966.23	18,323,844.35



7.9 Clasificador de Fuentes de Financiamiento y rubros para el año 2016

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
1. RECURSOS ORDINARIOS	<p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.</p>
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<p>09. Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
3. RECURSOS OPERACIONES DE CRÉDITO POR OPERACIONES OFICIALES	<p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<p>13. Donaciones y Transferencias</p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p>



	<p>Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<p>5. RECURSOS DETERMINADOS</p>	<p>04. Contribuciones a Fondos</p> <p>Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>07. Fondo de Compensación Municipal</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>08. Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>

